

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 11 DE FEBRERO DE 1927

| Ultimo cambio anterior | | VALORES DEL ESTADO | CAMBIOS DE HOY | Ultimo cambio anterior | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título | Des-embolsado | CAMBIOS DE HOY |
|------------------------|--------|--|----------------|--------------------------------------|---------|---|------------------------------|-----------------------|----------------|
| Fecha | O/o | 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i> | O/o | Fecha | O/o | ACCIONES | Pesetas | O/o | O/o |
| 10-2-927 | 68,30 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales. | 68,30 | 10-2-927 | 646,00 | Banco de España..... | 500 | | 646,00 |
| 10-2-927 | 68,35 | » E, de 25.000 » » | 68,30 | 10-2-927 | 424,50 | Banco Hipotecario de España... | 500 | | 436,00 |
| 10-2-927 | 68,35 | » D, de 12.500 » » | 68,40 | 2-2-927 | 202,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | | |
| 10-2-927 | 68,35 | » C, de 5.000 » » | 68,50 | 10-2-927 | 176,00 | Banco Hispano-Americano..... | 500 | 90 | |
| 10-2-927 | 68,35 | » B, de 2.500 » » | 68,50 | 10-2-927 | 185,00 | Compañía Arrend. ^a de Tabacos. | 500 | | 184,50 |
| 10-2-927 | 68,35 | » A, de 500 » » | 68,60 | 10-2-927 | 147,00 | Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 | | 147,00 |
| 10-2-927 | 68,35 | » G, de 100 » » | 68,75 | 9-2-927 | 95,00 | Socied. Gral. Azu- (Preferentes... | 500 | | |
| 10-2-927 | 68,35 | » H, de 200 » » | 68,75 | 8-2-927 | 32,00 | carera España... (Ordinarias... | 500 | | 31,75 |
| | | 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR | | 10-2-927 | 382,00 | Unión Española de Explosivos... | 100 | | 385,50 |
| | | <i>Estampillada.</i> | | 10-2-927 | 478,00 | Ferrocarriles M. Z. A. | 475 | | |
| 10-2-927 | 82,20 | Serie F, de 24.000 pesetas nominales. | 82,40 | 7-2-927 | 504,00 | Idem Norte de España..... | 475 | | 505,00 |
| 10-2-927 | 82,20 | » E, de 12.000 » » | 82,40 | 4-2-927 | 43,00 | Banco Español Río de la Plata. | 500 pesos | | 43,00 |
| 10-2-927 | 82,20 | » D, de 6.000 » » | 82,50 | | | OBLIGACIONES | | Interés anual por 100 | |
| 10-2-927 | 82,60 | » C, de 4.000 » » | 82,70 | 3-2-927 | 440,00 | Bonos del Banco de España..... | 500 | 4 | |
| 10-2-927 | 82,60 | » B, de 2.000 » » | 82,70 | 10-2-927 | 98,50 | Cédulas del Banco Hipotecario... | 500 | 6 | 88,50 |
| 10-2-927 | 83,00 | » A, de 1.000 » » | 83,00 | 10-2-927 | 98,50 | Idem Id. Id. | 500 | 6 | 98,75 |
| 9-2-927 | 84,00 | » G, de 100 » » | 84,00 | 10-2-927 | 105,85 | Idem Id. Id. | 500 | | 105,90 |
| 9-2-927 | 84,00 | » H, de 200 » » | 85,00 | 10-2-927 | 98,20 | Idem del Banco de Crédito lo- cal..... | 500 | 6 | 98,20 |
| | | 4 POR 100 AMORTIZABLES | | 10-2-927 | 75,00 | Sociedad Gral. Azuc. ^a España... | 500 | 6 | |
| 9-2-927 | 80,75 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales. | | 27-1-927 | 94,00 | F. C. M. Z. A., Va- Serie A. | 500 | 4 1/2 | |
| 9-2-927 | 80,75 | » D, de 12.500 » » | | 12-1-927 | 81,10 | Madrid a Ariza..... » B. | 500 | 7 | |
| 9-2-927 | 86,75 | » C, de 5.000 » » | 87,00 | 8-2-927 | 74,00 | » C. | 500 | 3 | |
| 9-2-927 | 86,75 | » B, de 2.500 » » | 87,00 | 6-10-925 | 67,50 | Idem Norte de Espa- 1. ^a serie. | 500 | 3 | |
| 9-2-927 | 86,75 | » A, de 500 » » | 87,00 | 26-7-926 | 67,00 | na. Emisión 17 de 2. ^a serie. | 500 | 3 | |
| | | 5 POR 100 AMORTIZABLES | | 18-5-921 | 63,00 | Enero de 1903..... 3. ^a serie. | 500 | | |
| 10-2-927 | 92,25 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales. | | 31-12-924 | 63,15 | 4. ^a serie. | 500 | | |
| 10-2-927 | 92,25 | » E, de 25.000 » » | 92,25 | 28-5-925 | 64,00 | 5. ^a serie. | 500 | | |
| 10-2-927 | 92,25 | » D, de 12.500 » » | 92,25 | | | Ayuntamiento de Madrid. | | | |
| 10-2-927 | 92,50 | » C, de 5.000 » » | 92,90 | 10-2-927 | 95,25 | Obligaciones..... | 500 | | 95,25 |
| 10-2-927 | 92,50 | » B, de 2.500 » » | 92,90 | 28-1-927 | 96,00 | Expropiaciones del Interior..... | 500 | | |
| 10-2-927 | 92,50 | » A, de 500 » » | 92,90 | 9-2-927 | 84,25 | Empréstito "Villa Madrid" 1914. | 500 | | |
| | | EMISION DE 1917 | | 10-2-927 | 84,00 | Idem Id. 1918..... | 500 | | 84,00 |
| 3-2-927 | 91,00 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales. | | 29-1-927 | 07,00 | Cédulas del Ensanche..... | 600 | | |
| 10-2-927 | 92,25 | » E, de 25.000 » » | 02,50 | | | PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS | | | |
| 10-2-927 | 92,25 | » D, de 12.500 » » | | 4 por 100 perpetuo al contado..... | 214,100 | 4 por 100 perpetuo al contado..... | 214,100 | | |
| 10-2-927 | 92,25 | » C, de 5.000 » » | 92,50 | Idem sin corriente..... | 0 | Idem sin corriente..... | 0 | | |
| 10-2-927 | 92,25 | » B, de 2.500 » » | 92,50 | Idem sin próximo..... | 0 | Idem sin próximo..... | 0 | | |
| 10-2-927 | 92,25 | » A, de 500 » » | 92,50 | 4 por 100 amortizable..... | 18,000 | 4 por 100 amortizable..... | 18,000 | | |
| | | DEUDA FERROVIARIA | | 5 por 100 amortizable..... | 79,000 | 5 por 100 amortizable..... | 79,000 | | |
| | | AMORTIZABLES 5 POR 100 | | Acciones del Banco de España..... | 2,000 | Acciones del Banco de España..... | 2,000 | | |
| 10-2-927 | 101,00 | Serie A..... | 101,25 | Idem del Banco Hipotecario..... | 5,000 | Idem del Banco Hipotecario..... | 5,000 | | |
| 10-2-927 | 101,00 | » B..... | 100,85 | Idem de la Arrendataria de Tabacos | 12,000 | Idem de la Arrendataria de Tabacos | 12,000 | | |
| 10-2-927 | 101,00 | » C..... | 101,00 | Azucarera. Preferentes..... | 0 | Azucarera. Preferentes..... | 0 | | |
| | | | | Idem. Ordinarias..... | 18,500 | Idem. Ordinarias..... | 18,500 | | |
| | | | | Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % | 124,500 | Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % | 124,500 | | |
| | | | | Idem Id. al 6 %..... | 27,500 | Idem Id. al 6 %..... | 27,500 | | |

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 23,30 pesetas por 100 francos.—100.000 a 23,45 150.000 a 23,50.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,80 pesetas una.—1.000 a 28,91—1.000 a 28,92

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,965 pesetas uno.—2.500 a 5,97.

Gaceta de Madrid.-Núm. 43 12 Febrero 1927 Anexo único. — Página 177

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Maestro de taller de la Escuela Oficial de Cerámica Artística de Madrid.

El señor opositor D. Julio Irisarri Esquerdo se servirá concurrir el día 26 de los corrientes, a las once de la tarde, a la Escuela Oficial de Cerámica Artística, Fernando el Católico, 12, a fin de dar principio a los ejercicios de oposición, con arreglo al cuestionario que se publicó en el anuncio de fecha 29 de Octubre último (Gaceta del 10 de Noviembre).

Madrid, 9 de Febrero de 1927.—El Presidente (ilegible).

P—266

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar numerario del primer grupo de la Sección artística, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Los señores opositores a la mencionada Auxiliaría se servían concurrir el día 4 de Marzo próximo, a las tres de la tarde, al Salón de actos de la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte (Estados, 4), haciéndose presente que no podrán ser admitidos a los ejercicios aquellos opositores que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras y Auxiliares, de 8 de Abril de 1910.

Dichas oposiciones habrán de regirse por el Cuestionario publicado en la Gaceta de Madrid con fecha 21 de Mayo de 1923.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 5 de Febrero de 1927.—El Presidente del Tribunal, Juan Moya.

P—287

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE PESCA

RECTIFICACION

Paleado error de composición en el modelo de proposición y en la condición tercera del pliego de condiciones que para la subasta del pesquero de almadraba denominado "Toife García", se publicaron en la Gaceta de Madrid del día 3 del actual, se reproduce ésta debidamente rectificada:

3.º Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión, se resolverán por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso-administrativo, cuando a ello hubiere lugar, con arreglo a la ley.

Asimismo, en el renglón décimoquinto del modelo de proposición, donde dice "de pesetas", debe decir "de ... pesetas".

Madrid, 9 de Febrero de 1927.—El Director general, P. A., Sebastián Naval.

S—86

ANUNCIO DE SUBASTA

Habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID, número 34, correspondiente al día 3 del mes actual, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición para la primera subasta del pesquero de almadrabas denominado "Toife García", se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar en la Dirección general de Pesca, sita en Madrid, calle de Alcalá, número 31, piso tercero, el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero, que el plazo para la admisión de pliegos en las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas de la Península, Ceuta y Melilla y en el Registro general de la Dirección general de Pesca, termina el día 30 del próximo venidero mes de Abril, a las doce de la mañana, de los días hábiles, para la entrega de dichos pliegos de proposición.

En las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas de las islas Baleares y Canarias, terminará la admisión de pliegos a las doce de la mañana del día 20 del referido mes de Abril, señalándose las horas de diez a doce de los días hábiles para la entrega de los mismos.

Madrid, 9 de Febrero de 1927.—El Director general, P. A., Sebastián Naval.

S—86

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CORUÑA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre la estación férrea de Teijeiro y Sobrado de las Monjas en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las Oficinas de la antedicha Secretaría desde el 31 de Enero hasta el 26 de Febrero inclusive, a las diez y seis horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 28 de Febrero de 1927, a las doce horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Coruña, 31 de Enero de 1927.—El Secretario, Alfonso Cañadas.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ..., o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... de ... de 192...

S—140

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros, mercancías y correspondencia entre Ferrol y Domaños (siete kilómetros), en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las Oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 31 de Enero hasta el 26 de Febrero, inclusive, a las diez y seis horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 28 de Febrero de 1927, a las doce en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Coruña, 31 de Enero de 1927.—El Secretario, Alfonso Cañadas.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ...

y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ..., o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—141

Debiendo procederse a la celebración de concurso restringido a don Constantino Fariña Rodríguez y don Manuel Amar Neira para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros, correspondencia y mercancías, entre Santa Eugenia de Riveira y Corrubedo (ocho kilómetros), en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las Oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 31 de Enero hasta el 26 de Febrero inclusive, a las diez y seis horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 28 de Febrero de 1927, a las doce horas, en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Coruña, 30 de Enero de 1927.—El Secretario, Alfonso Cafiadas.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (consignese las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento

para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ..., o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S 142

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pulgar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.379 habitantes; vacante el 24 de Enero de 1927 por jubilación.

Villa de Don Fadrique, Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada para Maestro; 4.264 habitantes; vacante el 26 de Enero de 1927 por traslado.

Toledo, 29 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—212 y 215

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE AVILA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Navalperal de Pinares y Cebreros a D. Francisco Barbero Bragado, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimentar lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Avila 28 de Enero de 1927.—El Secretario, Ignacio Hidalgo.

P—218

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Habiéndose solicitado por D. Salvador Font Ventura el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Masnou, Alella y Vallromanas, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar. Propone establecer una expedición diaria de ida y vuelta en todo el recorrido, y cuatro más entre Masnou y Alella, utilizando tres coches marca "Ford" de 18-20 HP, y otro, marca "Fiat", de 25 HP, percibiendo las tarifas siguientes: De Masnou a Alella, 0,60 pesetas; de Alella a Vallromanas, 1,40 pesetas, y de Masnou a Vallromanas, 2 pesetas.

Barcelona a 28 de Enero de 1927.—El Secretario, Salvador Anadón.

P—219

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TARRAGONA

Habiéndose solicitado por D. Antonio Cid Plá, vecino de Godall, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y mercancías entre Godall y Tortosa por La Galera y Santa Bárbara, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles marcas Chevrolet o Ford, con capacidad para ocho viajeros y una

tonelada de mercancías y mediante las tarifas de doce céntimos por viajero y kilómetro de recorrido y de cinco céntimos por cada cien kilos y kilómetro de recorrido en mercancías.

Tarragona a 28 de Enero de 1927.
El Secretario, Luis de Ahumada.

P—213

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE VALENCIA

Habiéndose solicitado por D. Vicente Blasco Martínez, vecino de Real de Montroy el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Real de Montroy y Dos Aguas, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un auto ómnibus marca Chevrolet, de 10 HP. de fuerza y capacidad para catorce plazas. Como reserva otro auto ómnibus de la misma marca y características.

Valencia, 2 de Febrero de 1927.—El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiéndose solicitado por D. José Bleda Villalba, vecino de Onteniente, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Onteniente y Fuente de la Higuera, pasando por Fontaneres, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un auto ómnibus marca Chevrolet, de 10 HP. y capacidad para 14 plazas. Como reserva, otro coche de la misma marca y características.

Valencia, 2 de Febrero de 1927.—El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiéndose solicitado por D. José Micó Vidal, vecino de Rafelguaraf, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Rafelguaraf y Játiba, pasando por Tossalnou, Enova y Manuel, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos autoómnibus marca "Ford", de catorce HP., y capacidad para catorce plazas cada uno. Considerándose uno de ellos como reserva.

Valencia, 2 de Febrero de 1927.—El Secretario, Oswaldo Vega.

Habiéndose solicitado por D. Juan Fernández Guerrero, vecino de Torrente, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Torrente y El Vedat, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto y presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un auto ómnibus marca Chevrolet, de diez HP., y capacidad para catorce plazas. Como reserva, otro coche de la misma marca y características.

Valencia, 2 de Febrero de 1927.—El Secretario, Oswaldo Vega.

P—260

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito A, número 22.521, de 10.000 pesetas nominales, en obliga-

ciones del Tesoro, emisión 1925, expedido por este Establecimiento en 13 de Mayo de 1924, a favor de D. Manuel Manzanque Fraile y doña Carmen Manzanque Fraile, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Febrero de 1927.—El Vicesecretario, Emilio Quílez.

N—431

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Concurso para el nombramiento de personal técnico en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Acordado por esta Diputación, de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Vías y Obras provinciales de 15 de Julio de 1925 aumentar el personal técnico de su Sección de Vías y Obras, en relación con las necesidades del nuevo plan de Caminos vecinales, cuyos haberes y gratificaciones serán satisfechos con cargo a la subvención que para conservación y reparación de los mismos concede el Estado, la Comisión provincial, en sesión celebrada el 20 del corriente, acordó, a dicho efecto, y con sujeción a lo que dispone los artículos 48 y 49 del precitado Reglamento de 15 de Julio de 1925 y la Real orden circular de 16 de Diciembre del propio año, abrir concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Un Ingeniero, con el sueldo anual de 7.000 pesetas y 3.000 de gratificación.

Dos Sobrestantes, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 2.000 de gratificación, cada uno.

El presente concurso se efectuará con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes han de pertenecer a los Cuerpos facultativos de Obras públicas.

2.ª Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de la Excmo. Diputación provincial de La Coruña, en el término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

3.ª Las solicitudes deberán ser acompañadas de los documentos siguientes:

Índice de documentos.
Certificación de nacimiento.
Ídem de carencia de antecedentes penales.
Ídem de buena conducta.
Ídem facultativa que justifique no tener defecto físico que lo inhabilite para el servicio.

Título profesional o testimonio notarial del mismo.

4.ª Relación de los méritos especiales que cada concursante posea, con los documentos o certificados que sirvan de comprobación de los mismos.

5.ª Se computarán como méritos preferentes los siguientes: el mayor número de años destinado por el Estado al servicio de caminos, catreleras y vecinales, y dentro de éstos, el servido en provincia de topografía parecida a la de La Coruña.

El mayor número de años servidos en ferrocarriles, puertos y obras hidráulicas.

El mayor número de años servidos en Diputaciones y Ayuntamientos.

En igualdad de circunstancias, se tendrá en cuenta la edad.

6.ª Los concursantes que resulten nombrados por esta Excm. Diputación provincial habrán de poseer el preciso término de un mes, desde la fecha en que les sea notificado su nombramiento; perdiendo todo derecho si así no lo verifican sin causa justificada.

La Coruña 31 de Enero de 1927.—El Presidente, Horacio Yencro.—El Secretario, Marcelino Dafonte.

X—425

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones para construcciones, emisión de 15 de Noviembre de 1925 y obligaciones especiales, 5 y medio

por 100, emisión de 16 de Mayo de 1925, ambas con garantía del Estado.

Venciendo en 15 del actual el cupón número 5, de las obligaciones para construcciones y el 16 del mismo el cupón número 7, de las obligaciones especiales, se participa a los tenedores de las mismas que, a partir de dichas fechas, serán satisfechos, deducidos los impuestos, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad anónima Arnús-Garf.
En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Compañía Transatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—424

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el miércoles día 9 de Marzo próximo, a las quince, en el Co-

legio de Médicos, calle de Esparteros, número 9.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta, se expedirán papeletas de entrada, en Madrid, en la calle de Luis Vélez de Guevara, 11, segundo izquierda, de cuatro a ocho de la tarde; en Bilbao, en las oficinas de los señores Aznar y Compañía, Gran Vía, 44; en San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, y en Cestona, en las oficinas de la Sociedad, a los señores accionistas que acrediten su derecho, depositando las acciones o resguardos de depósito, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos.

Cestona, 7 de Febrero de 1927.—V.º B.º El Consejo de Administración.—El Director Gerente, Francisco Larrañaga.

X—426

COMPANIA INTERNACIONAL DE MAQUINAS AGRICOLAS

RECTIFICACION

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se reunirá el 23 del mes corriente, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, número 16. En segunda convocatoria, el día 25, a la misma hora.

Madrid, 9 de Febrero de 1927.—El Consejero Delegado.

X—428

BANCO DE ARAGON

Su situación en 31 de Diciembre de 1926.

| ACTIVO | Pesetas. |
|--|----------------------|
| Caja y Bancos: | |
| Caja y Banco de España... | 4.428.360,68 |
| Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)..... | 53.655,88 |
| Bancos y Banqueros..... | 6.984.842,47 |
| | <u>10.866.859,03</u> |
| Cartera: | |
| Efectos de comercio hasta noventa días..... | 13.132.772,23 |
| Efectos de comercio a plazo mayor | > |
| TITULOS: Fondos públicos... | 38.782.610,25 |
| Otros valores..... | 13.271.164,80 |
| CUPONES: Adquiridos y al cobro | 525.470,71 |
| | <u>65.712.018,09</u> |
| Créditos: | |
| Deudores con garantía prenda... | 5.019.025,46 |
| Deudores varios a la vista... | 807.340,64 |
| Deudores a plazo..... | 5.825.710,19 |
| Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)..... | 508.497,99 |
| | <u>12.160.544,28</u> |
| Inmuebles | 3.240.553,08 |
| Mobiliario e instalación..... | 341.054,17 |
| Accionistas | > |
| Acciones en cartera..... | > |
| Dividendo activo a cuenta..... | 400.000,00 |
| Deudores por aceptaciones..... | 1.530.082,46 |

| | Pesetas. |
|---|-----------------------|
| Varias cuentas..... | 786.088,67 |
| Gastos generales e impuestos..... | > |
| | <u>95.037.199,78</u> |
| Depósitos | 111.330.409,94 |
| | <u>206.367.609,72</u> |
| PASIVO | |
| Capital | 10.000.000,00 |
| Fondos de reserva..... | 4.100.000,00 |
| Acreeedores: | |
| Bancos y Banqueros..... | 3.943.151,08 |
| Acreeedores a la vista (c/c de pesetas) | 34.605.129,74 |
| Acreeedores hasta el plazo de un mes (Caja de Ahorros)..... | 28.115.565,39 |
| Acreeedores a mayores plazos (imposiciones a vencimiento fijo)..... | 7.685.799,77 |
| Acreeedores en moneda extranjera (valor efectivo)... | 661.939,62 |
| Acreeedores por cupones al cobro | 385.504,16 |
| | <u>75.397.089,76</u> |
| Efectos y demás obligaciones a pagar..... | 570.455,01 |
| Aceptaciones | 1.530.082,46 |
| Varias cuentas..... | 1.632.692,85 |
| Pérdidas y ganancias..... | 1.806.879,70 |
| | <u>95.037.199,78</u> |
| Depositantes | 111.330.409,94 |
| | <u>206.367.609,72</u> |

V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Arianza.—El Director Gerente, Alberto Carrion.—El Contador, J. Pérez Martón.

X—437

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 15 del mes actual, se pagará en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, el cupón número 10 de las obligaciones hipotecarias del 6 por 100, emitidas en Enero de 1922, con deducción de 1,021 pesetas por título en concepto de impuestos, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las mencionadas oficinas, Berástegui, 4.

Bilbao, 9 de Febrero de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—436

SOCIEDAD ANONIMA NUEVA REGULADORA

En cumplimiento de lo que preceptúan los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 2 de Marzo próximo venidero, a las seis de la tarde, en su domicilio social.

Madrid, 12 de Febrero de 1927.—El Presidente, Juan Calvo López.

X—439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

D. Mariano Marín y Buítrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de doña María de los Dolores, conocida también solamente por Dolores Vigrana y Belda, natural de esta ciudad, donde falleció en estado de soltera el día 9 de Septiembre de 1926, promovido por D. Antonio Vigrana Belda, en solicitud de que tanto a él como a D. Arturo, doña María de la Encarnación, doña María Irene y doña Gloria Matilde Vigrana y Belda se les declare únicos herederos abintestato de la finada, hermana de todos los nombrados, y en virtud de lo que dispone el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, por exceder la herencia de dos mil pesetas, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Alicante a 5 de Febrero de 1927.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Mariano Marín y Buítrago. X—429

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, en el expediente promovido por doña Mercedes Rovira Raurell, sobre robo de valores, se ha dictado la sentencia, que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 21 de Enero de 1927.—El señor D. Federico Parera Abelló, Juez de

primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad; vistos los presentes autos sobre extravío, por robo de efectos al portador, promovidos por doña Mercedes Rovira Raurell, mayor de edad, casada, de esta vecindad, representada con consentimiento de su marido, por el Procurador D. Rosendo Klein Serrallés, con la dirección del Letrado D. Francisco Grau Granell, contra el ignorado tenedor actual de los efectos extraviados, representado por los estrados del Juzgado; siendo parte el señor Fiscal por razón de su ministerio; y

Resultando que etc., etc.:

Fallo: Que debo declarar y declaro justificada la propiedad de los cuatro títulos de la Deuda municipal de Barcelona al 6 por 100, emisión de 1921, números 172.853, 172.854, 79.001 y 79.003 a favor de la actora doña Mercedes Rovira y Raurell, a todos los fines de su derecho y especialmente para que, en su día, pueda utilizar el que conceden los artículos 552 al 555 y 562 del Código de Comercio; y notifíquese esta sentencia al ignorado tenedor de los expresados títulos, mediante edictos que se publicarán en la forma y términos que preceptúa el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose también en la GACETA DE MADRID.

Por esta mi sentencia así lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Parera.”

Publicación.—La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe, José María Guardiola.”

Y para que dicha sentencia sirva de notificación al ignorado tenedor de los referidos títulos se expide el presente edicto.

Barcelona, 31 de Enero de 1927.—El Secretario judicial, José M.ª Guardiola. X—435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, por providencia de 29 de Enero último, dictada en méritos de procedimiento judicial sumario regulado por la ley Hipotecaria y promovido para la exacción de un crédito hipotecario, por D. Luis Buixóns y Tullot, representado por el Procurador D. Salvador Lluch, contra la Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros; por el presente edicto, y por tercera vez, se saca a pública subasta, sin sujeción a tipo y por el término de veinte días, la finca hipotecada en garantía del crédito, con otras, y cual finca, en la escritura de deudor, se describe así:

Toda aquella casa-torre, sita en esta ciudad, barriada del Guinardó, con frente a la calle de Villar, letra C, compuesta de planta baja, un piso alto con cubierta de terrado y jardín en la parte posterior, ocupando en junto una superficie de 178 metros y 22 decímetros cuadrados, equivalentes

a 4.717 y 12 décimos cuadrados; lindante: al Oeste, frente, en una línea de cinco metros y 83 centímetros, con la calle de Villar; al Sur, derecha entrando, en una línea de 30 metros y 67 centímetros, con los herederos de Salvador Riera; al Este, detrás, en una línea de cinco metros y 83 centímetros, con restante finca, de la que se segrega el terreno de la que se describe, de propiedad aquélla de D. Valentín Gui y D. Felio Casanova, y al Norte, izquierda, en una línea de 30 metros y 49 centímetros, también con terreno de dichos señores Gui y Casanova. Tasada por las partes, a los efectos de subasta, en la cantidad de 35.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, Secretaría de D. José Pastor, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 11 del próximo mes de Marzo, a la hora de las once, y se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 134 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo; pero si se ofreciere postura igual al tipo de la segunda, o sea del 75 por 100 del valor de la finca, se aprobará el remate, y si fuere inferior, con suspensión de dicha aprobación, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depósitos, Tesorería de Barcelona, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, presentando al licitador el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 4 de Febrero de 1927.—Ante mí, el Secretario, José Pastor.—El Juez, García Amorós.

X—434

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de Barcelona, en providencia de fecha 27 de Enero de 1927, dictada en el procedimiento judicial sumario que siguen D. José Viñamata Nochet y D. Juan Manuel Bofill Gasset, contra doña Ramona Canalda y Pons, se sacan por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas en la escritura de deudor por que se procede:

Primera. La sexta parte Indivisa

de toda aquella heredad o manso denominado Can Fatjó, sita en el término municipal de Rubí, consta de una casa señalada con el número 40, con sus dependencias y patio cercado de paredes y de una gran extensión de terreno, viña, huerto, regadío y campo; que después de segregadas las dos extensiones que se describirán en segundo y tercer lugar, tiene una cabida de 76 cuarteras, siete cuarternas, poco más o menos, equivalentes a 29 hectáreas, 52 áreas y 71 centiáreas; pero su cabida exacta es bastante superior a 24 hectáreas y 70 áreas; está atravesada, en uno de sus extremos, por el camino o carretera que dirige a Castellbisbal y a otro lado por la línea del ferrocarril eléctrico, y linda: al Este, con la Riera de Rubí y con finca o predio de los Sres. Canada, Montiu, Vilamata y Bofill; al Sur, parte con la propiedad "Alzamorá", parte con tierras del manso Jornet y parte con otras del manso Comellas; y al Oeste, parte con terrenos de los consortes Miguel Mercet y Josefa Sala o sucesores, parte con tierras del Manso Ebrer, parte con la heredad Casanova y parte con la finca de Rosario Garés o derechohabientes, y al Norte, con dicho predio de los consortes Miguel Sala, parte con finca de Miguel Sucarrats y parte con el camino o carretera que dirige a Castellbisbal.

Segunda. La sexta parte indivisa de una extensión de terreno, sita en el mismo término municipal que la anterior, parte viña y parte huerto, constituye en su mayor parte un margen o vertiente de la Riera de Rubí, mide una superficie de un millón de palmos, iguales a 37.780 metros, poco más o menos, y linda: al Este, con la Riera de Rubí; al Sur, con la línea del ferrocarril eléctrico, y al Oeste y Norte, con restante terreno de la heredad Fatjó.

Tercera. La sexta parte indivisa de otra extensión de terreno, sita en el mismo término municipal que las anteriores, de cabida tres cuarteras, poco más o menos, iguales a una hectárea, 15 áreas, 66 centiáreas y 68 milésimas, contiene algunas construcciones, y linda: al Oriente, con predios urbanos de diferentes particulares y con restante terreno de la heredad Fatjó; al Sur, con la carretera o camino que dirige a Castellbisbal; al Oeste, con la línea del ferrocarril eléctrico, y al Norte, con la Riera de Xercavins.

Dicha subasta tendrá lugar el día 22 de Marzo próximo, a las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), debiéndose hacer constar que los autos y la certificación del Registrador que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 66.000 pesetas, de las que corresponden 44.000 a la participación hipotecaria referente a la primera finca, 19.000 a la segunda y 3.000 a la tercera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla cuarta del repetido artículo, y si no las acepta no le será admitida la propositura; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta, y todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen serán a cargo del rematante.

Barcelona, 7 de Febrero de 1927.—
El Secretario, Eugenio Sarmiento.

X-433

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovido por D. Diego Melius Malleros, contra D. Florentino Gros, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la escritura de debitorio, o sea de la suma de 165.000 pesetas, la finca siguiente:

Casa en construcción, situada en esta ciudad de Barcelona y su calle de Calabria, número 226, que consta de planta baja, entresuelo desde la segunda gruña, y cinco plantas más; su solar de forma rectangular, tiene unos metros de línea de fachada, con unos huecos, y comprende una superficie de 193 metros y 86 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.131 palmos de los cuales corresponden a la edificación 161 metros, o sean 4.448 palmos 95 decímetros, también cuadrados, y el resto está destinado a patio; y linda por su frente con la referida calle de Calabria; por la espalda con Angela Puig de Caral; por la derecha, entrando, con Lorenzo Gual, y por la izquierda, con Teresa Sureda.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 8 de Marzo próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del

tipo de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de la obligación, o en su caso como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del expresado tipo de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio líquido del remate; y

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda, otorgación de escritura y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Barcelona 8 de Febrero de 1927.—
El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X-432

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Don Gregorio Burgués Foz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón de la Plana y su partido,

Por el presente edicto hago saber que el Procurador D. José María Adell Tirado, en nombre y con poder bastante de D. Juan Bautista Martín y Busutil, de cincuenta y cinco años de edad, casado, del comercio, natural de Nules y vecino de Barcelona, acudió a este Juzgado en escrito de fecha 20 del actual, en solicitud de que a su poderdante, D. Juan Bautista Martín y Busutil, le sea concedida la autorización y gracia que en su nombre solicita, para poder adicionar al apellido Martín el de Busutil, formando con ambos el de Martín-Busutil como uno solo y primero, haciendo extensiva esta autorización a los descendientes legítimos del mismo; fundando dicha pretensión en que su poderdante, desde su infancia, entre amigos y conocidos, y después en el comercio, al que ha venido dedicándose sin interrupción en esta ciudad hasta muy recientemente, que lo ha trasladado a Barcelona, ha sido comúnmente conocido más por su segundo apellido que por el primero, al extremo de motivar confusiones, tanto en letras de cambio como en la correspondencia epistolar y telegráfica, facturación de géneros de comercio y en otros actos mercantiles y sociales, razón por la cual estima de suma conveniencia a sus intereses, al igual que a la de sus hijos Santiago, Ramón, María-Dolores y María del Carmen Martín Clivilles, la unión de sus apellidos (los de su representado), formando con ellos el de Martín-Busutil.

Lo que, y cumpliendo con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes de Matrimonio

y Registro civil, se hace constar por el presente edicto, a fin de que dentro del término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en la GACETA DE MADRID, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de Enero de 1927.—Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José María López Orozco.

X-427

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Luis Pintado y Aviñón, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Rafael Pérez Merchán, ocurrida en esta ciudad el día 28 de Octubre último, a las calorces, en su domicilio, calle Virgen del Monte, en estado de casado con doña Carmen Comello Lugo, de cuyo matrimonio no ha habido sucesión, siendo natural el D. Rafael Pérez de esta ciudad; hijo de D. Rafael y de doña Ana; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, cuya cuantía se calcula en unas 100.000 pesetas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a reclamarla; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que los que solicitan la herencia son su hermana doña Francisca María del Carmen Pérez Merchán, y sus sobrinos carnales doña Amparo, doña Carmen, doña Concepción y don Antonio Silva Pérez, en representación de su madre doña Amparo Pérez Merchán, hermana del causante y fallecida con anterioridad a éste.

Y para la debida publicidad, se extiende el presente y otros de igual tenor en Cazalla de la Sierra a 18 de Enero de 1927.—José Luis Pintado.—El Secretario, P. H., Francisco Alvarez.

X-430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue D. Justo Alritain y Barrenechea contra D. Lino Muguza Uribe, se procede por tercera vez a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente

Finca sita en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán y de los Castillejos, al sitio llamado Valdeacederas y a la izquierda de la carretera de Francia, que linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, en línea de fachada de 25 metros 20 centímetros, con la calle de Muller, y en línea recta de 21 metros, con la Casa del Pueblo de Chamartín de la Rosa; al Sur, por donde tiene otra entrada, con la Casa del Pueblo, en línea de nueve

metros 90 centímetros y fachada en una extensión en línea recta de 33 metros, con la calle de Garibaldi; al Este, con solar de D. Ambrosio Agui y Prado y otros, en una extensión de 17 metros 21 centímetros y terreno de herederos de D. Ildefonso González y del Sr. Ortiz Aranda, en línea de 16 metros 65 centímetros, y por Norte, en dos distancias, formando línea quebrada, compuesta por dos rectas, una de 31 metros 80 centímetros y otra de 12 metros 10 centímetros, con terrenos de Cesáreo Alcaso Parra.

Toda la finca comprende una superficie de 1.364 metros 83 centímetros cuadrados, equivalentes a 20.155 pies y 65 decímetros de otro, hallándose construidos dentro de dicho perimetro dos cuerpos de edificación, a saber:

Uno compuesto de cuatro naves independientes una de otras, destinado a vaquería, almacén y casa-vivienda, compuesta de planta baja y doblado con un patio de entrada e intermedio entre los edificios, todo de sólida construcción, cercado de paredes de ladrillo, cubierto de teja; una de las naves, dedicada a vaquería, tiene 24 metros de línea por ocho de fondo; otro, también destinado a vaquería, de 13 metros de línea por cinco de fondo; la destinada a almacén tiene 22 metros de fachada por cuatro de fondo, y la destinada a vivienda seis y medio metros de fachada por cinco y medio metros de fondo, distribuidas en varias habitaciones para el encargado.

Y otro compuesto de edificio, destinado a establo de vacas, de 10 metros de línea por 8,35 metros de fondo y una nave dedicada a distintos fines, de nueve metros de línea por cuatro de fondo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de Marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para poder tomar parte, 9.375 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y, por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de Febrero de 1927.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X-440

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. José Torres Santos, ha correspondido por repartimiento un escrito en el que D. Froilán Fortunato Carreño y Usieto, de cincuenta y seis años de edad, natural de esta Corte, hijo de D. Eugenio y doña María, de estado casado y con domicilio en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 7, solicita autorización para usar en lo sucesivo el nombre de Antonio, anteponiéndolo a los que, según el Registro civil, le corresponden.

Alega en apoyo de su pretensión que, inscrito con los nombres de Froilán Fortunato, fué bautizado días después con los nombres de Froilán, Torcuato, Miguel, Antonio, no obstante lo cual siempre fué designado por sus padres con el nombre de Antonio, que sólo consta en la partida de bautismo, y así fué conocido después en sociedad y en toda su vida oficial, pues con ese nombre sirvió en el Ejército y fué nombrado Inspector de Policía urbana de este Ayuntamiento, siéndole necesaria aquella autorización, entre otras razones, para no verse privado de la jubilación que en su día le corresponda al no poder acreditar el nombre que viene utilizando y con el que es conocido únicamente.

Todo lo cual se hace público por medio del presente que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Madrid a 11 de Febrero de 1927.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X-441

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que por el Banco de Aragón, Sociedad de crédito, domiciliada en esta plaza, ha sido promovido expediente, que se tramita en este Juzgado, sobre extravío de los siguientes cupones: cuatro cupones, vencimiento 15 de Febrero de 1924, Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1917, serie C, números 40.279, 40.280, 44.089 y 44.090, y un cupón vencimiento 15 Agosto 1924, Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1920, serie C, número 23.708; habiendo acordado en providencia de esta fecha publicar edictos llamando al tenedor o tenedores de los referidos cupones, para que comparezcan ante este referido Juzgado, sito en Democracia, 64, dentro del término de diez días.

Dado en Zaragoza a 7 de Febrero de 1927.—El Secretario: P. D. de don Celestino Suárez, Manuel Bibián.—El Juez, Angel Villar y Madrueño.

X-438

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

426

COELLO, Armando, José Antonio da Silva, y Antonio da Silva, de nacionalidad portuguesa, que hace más de un año se ausentaron de la finca "Quinto El Pilon", término municipal de Alenójar; se les cita por medio de la presente de comparecencia ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, para las diez y media de la mañana del día 14 de Febrero, a fin de que como testigos del señor Fiscal asistan a las sesiones del juicio oral del sumario 77 de 1925, seguido por lesiones y tenencia de armas, en el Juzgado de Almodóvar del Campo, contra los procesados Enrique Hidalgo, Tomás Rodríguez y Gumarsindo Morilla; bajo apercibimiento de que si no comparecen se les impondrá a cada uno de ellos la multa de cinco a cincuenta pesetas.

929

427

DESCONOCIDOS. Se cita a las personas parientes de Pedro Villalba Sorian, de cincuenta años, soltero, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Segorbe, provincia de Castellón, que el día 3 de Enero de 1927, y procedente del Asilo de Santa Cristina, tuvo ingreso en el Hospital provincial, donde falleció el siguiente día 4, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote, al efecto de ser instruidos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se sigue por suicidio de dicho sujeto, con el número 14 de 1927.

891

428

DIEZ FERNANDEZ, Domingo; de veintinueve años, soltero, vaquero, natural de Luarca, e hijo de José y Antonia; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Viana, número 18, vaquería (Tetuán de las Victorias); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don

Juan García Inés, para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley procesal, en causa por hurto y usurpación de funciones, instruida bajo el número 630 de 1926; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haga lugar.

398

429

EGUREN, Florentino, Julio Arca Santa María y María Narbona García, domiciliados últimamente en Madrid, Pasaje de Valdecilla, número 14, calle de Barbieri, número 15 y calle de Abascal, número 16, respectivamente; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para recibirles declaración, ser reconocidos por los Médicos Forenses e instruirles, como se les instruye a los tres y al representante legal, en causa por lesiones y daños, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos, bajo el número 677 de 1926.

901

430

GARRIDO FAUSTO, Antonio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibirle declaración en causa por daños, número 319 de 1926, instruida por daños causados en el automóvil de Gabino Mendiluce, al chocar el coche que guiaba el citado Antonio.

869

431

GONZALEZ DATELLA, Félix; de veinticinco años, casado, chauffeur, natural y vecino de Madrid, hijo de Deogracias y de Benita, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 4, principal derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley procesal, sumario número 6 de 1927, en causa por estafa a dicho individuo, instruida por ante la fe del Licenciado D. Juan García Inés, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

897

432

MORENO, Antonio; domiciliado últimamente en Mijas (Málaga), se le ofrece el procedimiento, instruyéndose del derecho que le confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto de tres sacos de abonos Medem, instruida por el Juzgado de instrucción de Coín, con el número 84 de 1926.

940

433

MOYA N., Raimundo; domiciliado últimamente en Salas de los Infantes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de di-

cho Salas, a fin de que sea reconocidas por el Médico las lesiones que padece o ha padecido y para que preste declaración en el sumario que se sigue por lesiones.

950

434

PÉREZ MUÑOZ, Pedro; cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 15 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, a fin de que declare como testigo del señor Fiscal en causa que se sigue en el Juzgado de Alcázar de San Juan contra Gregorio Villegas Cantón y otro vecino de Argamasilla de Alba sobre disparo.

836

435

RODRIGUEZ NOYA, Graciano; jornalero, ambulante, domiciliado últimamente en San Leonardo, trabajando como obrero en la vía férrea en construcción, Santander-Mediterráneo; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos, el día 21 de Febrero, a las once, para que asista a las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en la causa que en el Juzgado de Salas de los Infantes se siguió por estafa y falsedad en documento privado, contra dicho sujeto, natural de Fenol (Orense).

951

436

SITJES BANANT, Isabel; domiciliada últimamente en Navarrelés (Fábrica del Río); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Afarazanas, de Barcelona, al objeto de que como ofendida y perjudicada manifieste si otorga el perdón y si el mismo no perjudica a tercero, en causa por matrimonio ilegal, instruida por dicho Juzgado contra María Poblado Grifol, con el número 728 de 1924, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

858

437

Un joven de unos veinte años de edad, que la tarde del día 20 de Octubre último fue sorprendido, en unión del vecino de Córdoba Francisco Galindo Marín, por la Guardia civil del puesto de Almodóvar, en el sitio conocido por Barranco de Santiago, de la finca Cobatillas, de aquel término, en ocasión en que estaban dedicados a huronear en una de las madrigueras de dicha finca, y que al darse cuenta de la presencia de la expresada fuerza, huyeron, internándose en el monte, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye, bajo el número 190 del año 1926, por el delito de infracción de la ley de Caza; con prevención de que si no lo

verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

438

ABASCAL VERA, Horacio; hijo de Claudio y de Mercedes; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 8, Hotel Nacional; comparecerá el día 18 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 2.723, instruido contra el mismo.

439

APARICIO PEREZ, Domingo; hijo de Demetrio y de Irene; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Grilo, 14, sgundo; comparecerá el día 18 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.679, instruido contra el mismo.

440

GRANO, Frodoán; dueño del automóvil 1.815; domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Rhin, en la Carrera de San Jerónimo; comparecerá el día 18 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 2.723, instruido contra Horacio Abascal.

441

FUENTES DIAZ, Angeles; hija de Simón y de Justo; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Retayo, número 62, primera, derecha; comparecerá el día 18 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.763, instruido contra Vicente Llorente.

442

GARCIA GARCIA, Eustaquio; hijo de Felipe y de Petra; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Castellana, número 13, bajo; comparecerá el día 18 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 2.677, instruido contra el mismo y otro.

443

JEAN; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la finca La Fortune, del término de Vicálvaro; comparecerá el día 8 de Febrero y hora de las doce y cuarto de su mañana en la Sala Audiencia del Juzgado de Vicálvaro, a ce-

lebrar juicio de faltas número 19 por desobediencia.

444

MERLOS ALVAREZ, Gregorio; hijo de Gregorio y de Amelia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cañillas, número 44, piso bajo; comparecerá el día 18 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1 principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 1.442, instruido contra el mismo.

445

MUNOZ GOMEZ, Celestino; hijo de Juan Antonio y de Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paloma, número 30, tercero, número 5; comparecerá el día 18 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 2.493, instruido contra José Montoya.

446

PEREZ VILLA, Margarita; hija de Antonio y de Magdalena; domiciliada últimamente en la calle Madrid, número 1 (Teluar de las Victorias); comparecerá el día 18 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, con el número 2.446.

447

SANCHEZ RAMOS, Eulalia; domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de la Florida, número 1; comparecerá el día 18 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2.778, instruido contra Ignacio del Villar.

448

SILVA RIOS, María; hija de Ramón y de Teresa; domiciliada últimamente en el barrio de San Pascual, calle de Rafael Chacón; comparecerá el día 18 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 2507, instruido contra Cristóbal Baos.

449

CAMPO Y DEL CAMPO, Carlos del; natural y vecino de Madrid, de estado viudo, profesión electricista, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Relatores, número 22, 3.º; condenado por

lesiones, en el juicio 1631 de 1926; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

450

CASTELLO CASTELLO, Pedro; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la calle de San Raimundo, número 42; condenado por desobediencia, en el juicio 1410 de 1926, a seis días de arresto y pago de las costas del juicio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

451

FERNANDEZ BENITEZ, Miguel; de estado casado, profesión chófer; de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Margaritas, 31 (Bellas Vistas); condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo bajo el número 1105 del año último; por daños, a treinta pesetas de multa y pago de mitad de costas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

452

MARTIN ALONSO, Elvira, y Carmen Martínez López; naturales de La Bañeza (León) y de Bujarana (Jaén), de estado casada y soltera, profesión sus labores, de veintidós y treinta y seis años; domiciliadas últimamente en Madrid, Glorieta del General Alvarez de Castro, número 10, 2.º; condenadas por lesiones en el juicio 1130 de 1926, a cumplir seis días de arresto y pago de las costas del juicio; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

453

ROMERO GOMEZ, Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Avenida de la Reina Victoria, 4, entresuelo; condenado por daños por imprudencia en el juicio 1036 de 1926, a seis días de arresto y pago de las costas del juicio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

454

SANZ, Francisco; condenado en juicio de faltas número 1822 de orden del año último, seguido contra el mismo, por lesiones, a seis días de arresto y dieciséis pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

455

VECILLA, Arsenio; profesión chófer de la Compañía de Autobuses, número 66; condenado en juicio de faltas seguido contra el mismo bajo el número 1105; por daños, a veinticinco pesetas de multa y cincuenta de indemnización y pago de la mitad de costas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

456

ALVAREZ MARTIN, Manuel; de treinta y cinco años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, rentista; domiciliado últimamente en la calle de Valenzuela, número 3; comparecerá el día 15 de Febrero y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 46.

457

ARROYO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Ramírez, número 14; dueño del automóvil número 1.222 M. S/P, el conductor del mismo, cuyos demás datos se ignoran; comparecerán el día 15 de Febrero y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.298.

458

DONEGALL, Eduardo; de veintidós años de edad, soltero, natural de Londres (Inglaterra), hijo de D. Eduardo y de doña Violeta, estudiante, dueño del automóvil número 6.160 D. P.; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almagro, número 25; comparecerá el día 15 de Febrero y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.391.

459

ENCINAR MAYO, Faustino; de treinta y dos años de edad, casado, natural de Avila, hijo de Mariano y de Antonia; trapero; domiciliado últimamente en la calle de Pinar, número 42 (Te-

tuán de las Victorias); condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

460

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; platero, soltero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Dios, número 1, condenado por ocultación de nombre; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

461

GARRIDO, Mariano Miguel; de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Madrid, casado, cerrajero, sin domicilio; comparecerá el día 15 de Febrero y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.421.

462

GOMEZ GOMEZ, Gloria; de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Villamatilla (Madrid), hija de Antonio y de Emilia, y Felipa Campos Vela, de veinticuatro años de edad, natural de Toledo, hija de Anacleto y de Vicenta; domiciliadas ambas últimamente en Madrid, calle del Amparo, números 43 y 45; condenadas por malos tratos; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se les impuso, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

463

LARCA VIVERO, Pedro; de diez y siete años de edad, natural de Sevilla, hijo de Francisco y de Josefa, jornalero; domiciliado últimamente en el Ventorrillo de Fermín (Vicálvaro); condenado por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

464

LOPEZ VARGAS, Francisco, y Francisco Belle Fernández; cuyos demás datos se ignoran; comparecerán el día 15 de Febrero y hora de las on-

ce de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.421, como testigos presenciales del hecho.

822

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que o continuación se expresan en el plazo que la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 645 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

971

APARECIO Y LOPEZ DE URALDE, Felisa; natural de Vitoria, provincia de Alava, de veintisiete años de edad, hija de Tomás y de Juana, vecina de Vitoria, portal de Arriaga, número 8, segundo, de donde se ausentó el día 29 de Diciembre último con dirección a Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de Durango en el término de diez días, al objeto de ser reducida a prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ya que se halla decretada su prisión en el sumario que en dicho Juzgado se le instruye con el número 115 de 1925 sobre robo, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

942

972

ARTIAGA RUBIO, Felipe; hijo de Diego y de Rafaela, natural de Uclé (Guenca), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y un años de edad, estatura regular, pelo y ojos castaños, color del rostro sano y viste pobremente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ceres, número 13; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para celebrar un cargo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

992

973

BAEZ NAVARRO, María Agustina; hija de Antonio y de Josefa, de quince años de edad, de estado soltera, profesión sirvienta, natural de San Bartolomé Tirajóna y vecina de Las Pal-

mas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Triana (Carnarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario que contra la misma se instruye como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

86 4

974

BENEDICTO, Ramón; de unos veintidós años, que trabajaba en el Fomento de Obras y Construcciones; se ignoran más antecedentes; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Beseoga, número 40, entresuelo, tercera; procesado en causa número 21 de 1927 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alzany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

857

975

BERTRAN SOLER, Luisa; de estado casada con Salvador Roca, de profesión modista, mayor de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, paseo de Gracia, número 110; procesada en causa número 967 de 1926 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmat Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

934

976

BRAGADO SANCHEZ, Dionisio; natural y vecino de Madrid, hijo de Cayetano y de Julia, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Toca, número 10; procesado por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, a fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta en dicha causa, número 664 de 1923.

896

977

GALVET ALSINA, Antonio; hijo de Salvador y de Adelaida, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, perjuicio que hubiere lugar en derecho, en la calle Parlamento, número 4, primero, segunda; procesado en causa número 436 de 1926 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans.

859

978

CASTILLO RODRIGUEZ, Sabina Fi-

monea Margarita del; hija de Juan y de Francisca, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión artista, de veintiocho años de edad, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz pequeña, color del rostro bueno; domiciliada últimamente en la travesía de las Pozas, número 4; procesada por estafa en causa número 109 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

904

979

CEREZO GARCIA, José; natural de Espinardo (Murcia), de estado soltero, profesión pañero, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Reus; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus, para ingresar en la cárcel del partido.

910

980

COMAS, Alberto; de ignoradas circunstancias; procesado en causa número 29 de 1927 sobre rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don José de Alemany, para responder a los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

858

981

CORTES BORJA, Remedios; natural de Quintanar del Rey, de estado casada, de profesión labores, de treinta y cinco años de edad, hija de Juan y de Encarnación; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Ramón Juan, 12, primero; procesada en causa número 158 de 1926 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

872

982

DOBA, Cristóbal; gitano, residente últimamente en el barrio de Gitanos El Tercio, del término de Carabanchel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por robo en causa número 295 de 1926; comparecerá en término de ocho días en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

926

983

ESTEFANIA ALFONSO, Amado; de estado casado, profesión viajante, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, número 434, tercero, segunda; procesado en causa número 33 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

884

984

FERNANDEZ, José; de profesión quincallero, vecino de Badajoz; procesado por el Juzgado de Instrucción de dicha capital, en causa por robo, número 13 del corriente año; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser indagado y reducido a prisión.

932

985

FERNANDEZ, Manuel; cuyo segundo apellido se ignora, de unos veintiocho años de edad, natural de Badajoz o Don Benito, alto y grueso, con bigote rubio recortado, que viste americana negra afelpada, pantalón claro de lanilla, botas de lona color avellana con plantas de suela, calcetines color violeta claro, camisa blanca con rayas anchas doradas y chaleco negro; procesado por el Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque, en causa por hurto, número 55 de 1926; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ser indagado y reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

843

986

FERNANDEZ, Manuel; cuyo segundo apellido se ignora, de unos veintiocho años de edad, natural de Badajoz o Don Benito, alto y grueso, con bigote rubio recortado, que viste americana negra afelpada y rizada, pantalón claro de lanilla, botas de lona color avellana con plantas de suela, calcetines color violeta claro, camisa blanca con rayas anchas doradas y chaleco negro; procesado por el Juzgado de Instrucción de Herrera del Duque, en causa por hurto, número 54 de 1926; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ser indagado y reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en otro caso.

844

987

FERNANDEZ BORJA, Carmen; natural de Buñol, de estado soltera, de profesión sus labores, de veinte años de edad, hija de Rafael y de Jesusa; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Ramón Juan, número 12, 1.º;

procesada en causa número 158 de 1926, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendida en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

873

988

FRONES CASTELLON, Manuel; hijo de Manuel y Dolores, natural de Manises, soltero, esquilador, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Manises y Yébenes; procesado por el delito de tenencia ilícita de una pistola; se presentará ante el Juzgado de Orgaz, en el plazo de diez días, para poder seguir gozando de libertad provisional, con apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar su prisión si no comparece en el sumario.

907

989

FUSTE ALONSO, Justo; de oficio zapatero, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle María de los Angeles, número 11 (Tetuán de las Victorias); procesado en causa por estafa, número 511 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

903

990

GARCIA GARCIA, Florencio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintinueve años, hijo de Eusebio y Micaela; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Humilladero, número 16; procesado por el delito de lesiones, sumario número 314 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Juan García Inés, apercibido que de no comparecer se declarará rebelde.

899

991

JIMENEZ ESCUDER, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, sumario número 343 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de don José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

854

992

GOMEZ CORREDOR, Rafael; conocido por García Corredor; hijo de Pedro y de Juana, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por atentado en causa número 481 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Alameda, de Málaga bajo apercibimiento de rebeldía.

805

993

GONZALEZ IIAZ, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; de profesión viajante de la casa de Ma de la Frontera; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en sumario número 4 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

936

994

GONZALEZ GARCIA, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión albañil, de diez y nueve años de edad, hijo de Rafael y de Rosario; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Peñarrocha, número 3, segundo; procesado en causa número 169 de 1926 por el delito de tenencia de arma de fuego, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

955

995

GONZALEZ ROSENDO, Gumersindo; vecino de Pousa, del Ayuntamiento de Cortegada (Celanova), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Celanova, con objeto de llevar a cabo el auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo en sumario que se le sigue sobre disparo y lesiones.

939

996

HERNANDEZ ARDIETA - BORJAS, Roberto; hijo de José y de Cristina, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión sastre, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle de San Rafael, número 18, primero; procesado en causa número 190 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

855

997

HERRERA HERNANDEZ, Felicitas, que también se hace llamar Felicidad; de cuarenta y cinco años de edad, hija de Bernardo y de Juana, viuda, natural de Salamanca, sin domicilio conocido, de profesión quincallera, con antecedentes penales y sin instrucción comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Benavente, con el fin de hacerla saber el auto de conclusión de sumario que se la sigue, en unión de otro, con el número 170 de 1926 sobre hurto de dos pellizas, y emplazarla ante la Audiencia provincial, apercibiéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

885

998

JIMENEZ, Encarnación (a) "La Negra"; gitana, residente últimamente en el barrio de gitanos El Tercio, del término de Carabanchel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesada por robo en causa número 296 de 1926; comparecerá en término de ocho días en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituida en prisión y responder de los cargos que la resultan en dicha causa.

924

999

JIMENEZ GARCIA, Félix; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de catorce años de edad, hijo de Francisco y de Teresa; procesado por hurto en causa número 146 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

906

1.000

JIMENEZ ROMERO, Juan; gitano cuyo domicilio y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 153 de 1926 por sustracción de un macho mular; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, se constituya en prisión provisional y demás conducente, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

858

1.001

JULIA SAN PEDRO, Manuel; hijo de Vicente y de Francisca, natural de Belgida, de estado soltero, profesión comerciante, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Carcagente, calle Prim, número 1; procesado por estafa en sumario número 94 de 1926; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

935

1.002

LLORENTE GONZALEZ, Ramón, y Antonio Monterrubio Barba; naturales de Madrid, el primero; y no consta la naturaleza del segundo; de estado solteros, profesión cocheros, de veintiocho años de edad el primero y no consta los del segundo; domiciliados últimamente en la calle de Mira el Sol, número 6, bajo, el primero y sin domicilio conocido el segundo; procesados por daños y lesiones en sumario número 635 de 1924; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración indagatoria como comprendidos en el número primero del artículo 43 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

900

1.003

LLORET MARTINEZ, Segunda; hija de Magín y de Francisca, natural de Salvatierra, de profesión sus labores, de treinta años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 245 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Araznaga, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Bois, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

882

1.004

LOPEZ MARTINEZ, Aniceto; casado, de veinticinco años de edad; vecino de Santoña; pescador; cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Castro Urdiales o se constituirá en su cárcel del partido dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle, además, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

876

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBOX

Don Juan González García, Juez municipal de esta villa de Albox.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, que se ha de proveer por concurso libre, según dispone la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 19 de Abril de 1871.

Los aspirantes a cargo presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos, durante el plazo de quince días, después que el presente se publique en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Albox, 20 de Enero de 1927.—El Juez municipal, Juan González.—El Secretario accidental, Luis Rodríguez.

JO—315

CALZADA DE CALATRAVA

Don Saturnino Camacho Ruiz, Juez

municipal de esta población y su término.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 307 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en este inferior se instruyen diligencias previas, motivadas de la sustracción de los semovientes que al final se reseñan, propiedad de José de las Eras Gómez, de veintinueve años de edad, natural de Sigüero (Segovia), con residencia accidental en el cortijo denominado "Tomillar", de este término municipal; cuya sustracción tuvo lugar en la noche del 14 al 15 del actual, en el predicho cortijo, en donde se encontraban apacentando y amancadas. En atención a que hasta la fecha se ignora su paradero, encarece a todas las Autoridades civiles y judiciales procedan con toda actividad, celo e interés a la busca y captura de esas caballerías, como asimismo del autor o autores de la sustracción de las mismas, y caso de ser hallados sea todo puesto a disposición del señor Juez de instrucción de este partido de Almagro, provincia de Ciudad Real.

Señas de los semovientes.

Una yegua de ocho años, más de marca, capa negra, con una J en la nalga derecha, calzada del pie izquierdo, desherrada de los cuatro remos.

Una potra de nueve meses, alazana, calzada de los cuatro remos, con hierro del Estado en la nalga izquierda, lucero, bebe en blanco.

Dado en Calzada de Calatrava a 20 de Enero de 1927.—El Juez, Saturnino Camacho.—El Secretario, Fructuoso Arredondo.

JO—819

FUENTES DE ROPEL

Don Victorino Cadenas Zotas, Juez municipal de este distrito de Fuentes de Ropel.

Hago saber: Que se encuentran vacantes las plazas de Secretario de este Juzgado municipal y suplente, cuyo censo de población es de 1.308 habitantes de hecho y 1.339 de derecho, las cuales han de proveerse en concurso de traslado entre los de la misma categoría y por el orden de preferencia que establece el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, y que los que aspiren a desempeñar dichos cargos presenten sus solicitudes, documentadas, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ante el señor Juez de primera instancia del partido judicial de Benavente.

Los solicitantes deberán acompañar necesariamente a sus instancias los siguientes documentos:

1.º Certificado que acredite las circunstancias de ser Secretario en ejercicio y por nombramiento en forma, expresando fecha de éste y de la posesión y autoridad que lo hizo.

2.º Certificado del acta de su nacimiento, extendida por el encargado

del Registro civil y localizada si fuere necesario.

3.º Certificado expedido por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que prestan sus servicios, y

4.º Informe de concubato expedido por la Alcaldía de su vecindad.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general.

Dado en Fuentes de Ropel a 15 de Enero de 1927.—El Juez, Victorino Cadenas.

JO—726

GUALCHOS

D. Manuel Gutiérrez García, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian los mismos a concurso libre por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan los aspirantes presentar sus instancias, documentadas y reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Los aspirantes han de acompañar a las instancias los documentos que determina la ley orgánica del Poder judicial y su Reglamento.

Gualchos, 17 de Enero de 1927.—El Juez municipal, Manuel Gutiérrez.—El Secretario habilitado, José Puerta.

JO—816

HERBES

Don Bartolomé Villarroya Tañardo, Juez municipal de Herbas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia a concurso por término de treinta días, con la dotación de los derechos de arancel, como población de ciento veinte habitantes de derecho.

Los que se crean aptos para su desempeño presentarán sus instancias y documentos, debidamente reintegrados, en el plazo indicado, que empezará a contarse desde que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Morella.

Pasado dicho plazo, se proveerá con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año.

Herbas, 20 de Enero de 1927.—El Juez municipal, Bartolomé Villarroya.

JO—817

HIGUERUELAS

D. Francisca Moreno Moreno, Juez municipal de Higuerauelas.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y Suplente, habiéndose de proveer dichas plazas con arreglo a lo dispuesto en

el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1926, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir al Juzgado de primera instancia del partido de Villar del Arzobispo con la solicitud:

Primero. Certificación de acta de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

Tercero. La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o los de preferencia para el cargo.

Este pueblo consta de 151 vecinos. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Higuarnelas, 19 de Enero de 1927.—El Juez municipal, Francisco Moreno. JO—818

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1278 del año 1926, por daños, contra Julián Hidalgo, José Luque y Manuel Mancha, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Diciembre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julián Hidalgo, José Luque y Manuel Mancha,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julián Hidalgo a la pena de cinco días de arresto menor, a que paga a D. Manuel Mancha cincuenta pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, el Representante de la Sociedad de Autobuses, y que debo absolver y absuelvo a Jesús Luque y Manuel Mancha; y notifíquese esta sentencia a Julián Hidalgo y José Luque por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Julián Hidalgo y José Luque, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su Señoría y sellada con el del Juzgado. Madrid, 13 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2433 del año 1926, por vejación, contra Manuel Río Fernández, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Diciembre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Río Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Río Fernández a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Río Fernández, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1843 del año 1926, por vejación, contra Víctor Larrosa, José García, Ignacio Díaz y Adolfo Alonso Solís,

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Diciembre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Víctor Larrosa, Ezequiel Lacueva, José García, Ignacio Díaz y Adolfo Alonso Solís,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Víctor Larrosa Méndez, Ezequiel Lacueva Alegría, José García Granada, Ignacio Díaz Rico y Adolfo Alonso Solís a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y por partes iguales las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a los condenados Víctor Larrosa, José García, Ignacio Díaz y Adolfo Alonso, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Víctor

Larrosa, José García, Ignacio Díaz y Adolfo Alonso, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2676 del año 1926, por vejación, contra José Rodríguez y Ana Fernández, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Diciembre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Rodríguez y Ana Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Rodríguez Quevedo y Ana Fernández Fernández a la multa de treinta pesetas a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y por partes iguales las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a Ana Fernández por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Ana Fernández Fernández, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2548 del año 1926, por maltrato, contra Matilde Ortega Alonso y otro, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Diciembre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciados cuya edad y demás circunstancias ya constan, Matilde Ortega Alonso y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Matilde Ortega Alonso y Ramón Díaz Fernández a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y por partes iguales las costas de juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publica-

da y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Matilde Ortega Alonso, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza Ramón Clemente Muñoz, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 12, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2111 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 17 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Perpetuo Muñoz Chacón, domiciliado últimamente en la calle Carretas, número 22, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 2411 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 17 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández Granado, domiciliado últimamente en la calle Mediodía Chica, número 12, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1158 de orden del año 1926; apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid, 14 de Enero de 1927.—El Secretario, José Ballester. — Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—821

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando del Castillo y Portugal, por malos tratos, y señalado con el número 2220 de 1926, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Diciembre de 1926; el señor D. Antonio Bremón y Llanos, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Fernando del Castillo y Portugal, mayor de edad, casado, empleado, cuyo domicilio no consta.

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando del Castillo y Portugal a la pena de cincuenta pesetas de multa y pago de las costas, y en caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente; y notifíquesele ésta por medio de edictos, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bremón y Llanos.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Antonio Bremón y Llanos, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 17 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Francisco Alvarez.—Visto bueno: el Juez, Antonio Bromón.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Groizard, por estafa, y señalado con el número 2308 de 1926, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Enero de 1927; el señor D. José María Romero y Zurbarán, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Angel Groizard Martínez, de treinta años, soltero, jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce.

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Groizard Martínez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas, siéndole de abono todo el tiempo de prisión preventiva sufrida, y en razón de ser éste mayor de la pena impuesta, se le deja en libertad; y notifíquesele esta sentencia al denunciado, por razón de ser desconocido su domicilio, en los periódicos oficiales, poniéndose en co-

nocimiento del ilustrísimo señor Presidente de la sección tercera de esta Audiencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Romero y Zurbarán, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 5 de Enero de 1927.—El Secretario, Francisco Alvarez.—Visto bueno: el Juez, José María Romero.

JO—724

RIOS

D. Castor Delgado Fernández, Juez municipal de Ríos y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de Juzgados municipales, según lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de 9 de Diciembre de dicho año, pudiendo los interesados presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Verín durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndoles que este Municipio consta de unos 5.177 habitantes, y el Secretario no tiene otra retribución que la que le señala el vigente arancel.

Ríos, 8 de Enero de 1927.—El Juez municipal, Castor Delgado.

JO—824

TAPIA DE CASARIEGO

D. Conrado Villar y Loza, Juez municipal accidental de la villa y concejo de Tapia de Casariego, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en expediente que instruyo sobre provisión de la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por providencia de fecha 3 de Diciembre próximo pasado fué acordado dejar sin efecto el anuncio de 24 de Noviembre último, inserto en la GACETA DE MADRID del día 12 de Diciembre del año anterior, anunciando su provisión a concurso libre y sacarla a concurso de traslado, por ser el que corresponde.

Los aspirantes a la misma deberán dirigir sus instancias, documentadas, en término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, al señor Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Tapia de Casariego, 19 de Enero de 1927.—Conrado Villar.—P. S. M., el Secretario accidental, Domingo Casariego.

JO—725

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Calle de San Vicente, 20.